

DECRETO N° - 37 / 2018

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE INSTALACIONES ACREDITADAS PARA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO “OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTRO208)” DEL PROYECTO CHEV.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE INSTALACIONES ACREDITADAS PARA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO “OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTRO208)” DEL PROYECTO CHEV.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- HOTEL MAINAKE, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201800000346) de fecha 27/02/2018 y por importe de 1.950,52 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- Contratista : HOTEL MAINAKE, S.L.
- CIF: B-29.836.962
- Precio del contrato: 1.612,00 EUROS
- IVA (21%): 338,52 EUROS
- Total (IVA incluido): 1.950,52 EUROS
- Plazo de duración: Cuatro meses a partir del inicio de la acción formativa, con un máximo de 26 días lectivos dentro del citado período.
- Condiciones exigidas en la ejecución:
- Justificación de la elección: Oferta única.

RECIBIDO EN SECRETARÍA

- 5 MAR. 2018



• **Forma de pago:**

De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada, facturándose en función de los días lectivos impartidos en las instalaciones contratadas, con un máximo de 26 días.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) *Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) *Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) *Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) *Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) *Precio del contrato.*
- f) *Lugar y fecha de su emisión.*
- g) *Firma del contratista*
- h) *Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 05 de marzo de 2018.

El Presidente,
P.D. (D.A. N° 2473/2017, de 27 de abril)
La Vicepresidenta,



Pdo. María José Roberto Serrano